

200, y executando los de tierra; Once mill seiscientos
noventa y nueve. Pudiendo verse a proxechar el valor de las
mañeras que requieren de otros terrenos; Con lo de mas
que contiene la referida certificacion que se leyo a
la letra para inteligencia de este Ayuntamiento; Pien
haviendola oido y confesado; Teniendo presente, ser este un
Propio del mayor interes de los que para esta Ciudad, y de
el que debe por tantos respetos cuidar de su conservacion, y
permanencia, mediante la utilidad que resulta del Publi
co, y ciertos gastos que corren en su fabrica; Y que de no hacerse
las obras y reparos que se necesitan, a tiempo, y quando ha y
necesidad, con consiguiente mayor daño, si huviese retar
dacion; En esta consideracion = Acuerda se pare a la
Junta de Propios y Arbitrios otra certificacion, para q
reuelva sea que a publica subastacion la referida
obra, y demas reparos que son necesarios en dho Matadero
arreglando las condiciones, vass lasquales se deba rema
tar; Y respecto de que esta amenazando ruina, y que de
la retardacion se pueden originar graves perjuicios;
Protesta la Ciudad que los que resulten sean de cuenta
de quien huviere lugar.